

BASES QUE RIGEN LA GALA DEL DEPORTE Y LOS PREMIOS Y DISTINCIONES QUE SE ESTABLEZCAN RELATIVAS A LA TEMPORADA INDICADA EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.-

1.- OBJETO.

La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Guía de Isora pretende distinguir a los distintos clubes y deportistas con relevancia en el municipio, por los éxitos obtenidos y la labor deportiva realizada en la temporada que se establezca en la respectiva convocatoria. Se considera relevante este reconocimiento, para continuar con el **objetivo primordial** de esta Concejalía que es el **fomento del deporte y para motivar a los clubes y deportistas** valorando su dedicación, constancia y esfuerzo en el ámbito deportivo.

Con esta finalidad la Concejalía de Deportes organizará, con la periodicidad que se estime oportuna, por lo general una vez al año, la **GALA DEL DEPORTE**, en la cual se realizará la entrega de premios y distinciones a los deportistas y clubes deportivos de relevancia municipal, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes bases.

2.- CANDIDATURAS.

Podrán concurrir a estos premios:

1. Las personas **deportistas pertenecientes a los clubes deportivos** legalmente constituidos e inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Guía de Isora, o inscritos en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Canarias y que compitan en nombre de Guía de Isora.
2. Las personas **deportistas pertenecientes a los clubes deportivos** legalmente constituidos e inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones, o inscritos en el Registro de Entidades deportivas del Gobierno de Canarias, que organicen actividades deportivas en el municipio.
3. Las personas **deportistas individuales empadronadas en el municipio con logros deportivos**.
4. Los **clubes legalmente constituidos en Guía de Isora**, y que hayan competido en la correspondiente temporada, siempre que dicho nivel haya tenido relevancia en el ámbito insular, regional, nacional o superior.
5. Los **deportistas, clubes y federaciones legalmente constituidos** que hayan colaborado con la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Guía de Isora en la realización de algún evento deportivo durante la temporada establecida en la correspondiente convocatoria.

La participación en estos premios supone la aceptación expresa de las presentes bases, el procedimiento y el veredicto final del jurado.

3.- CATEGORIAS DE PREMIOS Y DISTINCIONES:

Las categorías serán las siguientes:

1. Mejor Deportista Absoluta Femenina.
2. Mejor Deportista Absoluto Masculino.
3. Mejor Deportista Promesa Masculino.
4. Mejor Deportista Promesa Femenina.

5. Mejor Club de la Temporada.
6. Mejor Evento Deportivo de la Temporada.
7. Reconocimiento al Fomento del Deporte.
8. Reconocimiento al Juego Limpio.
9. Mención Especial.

4.- SOLICITUDES

Cada club o entidad deportiva podrá **presentar como máximo una candidatura** a cada una de las categorías indicadas en los puntos 3.1 al 3.6.

Las solicitudes, que se formalizarán en el **modelo oficial** correspondiente señalando el premio al que se opta y que se anexará entre los documentos de la convocatoria correspondiente. Serán presentadas en el Registro municipal de Guía de Isora o en la oficina delegada de Playa de San Juan en el **plazo de diez días naturales desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia** (BOP) de la correspondiente convocatoria. Si el plazo límite coincide con un día no laborable, se ampliará el plazo al día hábil siguiente.

La presentación de candidaturas se podrá realizar por clubes, entidades, individualmente o por terceros que tengan relación directa con el deporte en este municipio, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en las bases de esta convocatoria y que se reúnan los méritos o requisitos suficientes para concurrir al premio y/o distinción al que se opte.

Con las solicitudes se presentará la **documentación acreditativa de los méritos** que deban ser tenidos en cuenta por el jurado, que estarán referidos, en todo caso, a la temporada correspondiente.

5.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Todas las personas candidatas tendrán que cumplir los requisitos de estar empadronadas en el municipio o pertenecer algún club inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones de Guía de Isora o en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Canarias con sede en Guía de Isora, y aquellos que se indican para cada premio, y que se detallan a continuación:

5.1. Premio a la Mejor Deportista Femenina Absoluta y Premio al Mejor Deportista Masculino Absoluto.

Podrán presentar su candidatura todos las personas deportistas en activo que lleven a cabo su actividad en clubes legalmente constituidos en Guía de Isora o perteneciente a otro municipio, y que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) durante la temporada establecida en la correspondiente convocatoria, siempre que dicho nivel haya tenido relevancia en el ámbito insular, regional, nacional o superior. O bien aquellas personas deportistas de la localidad que estén asociados en clubes de otros municipios. Presentarán currículum deportivo de la temporada correspondiente.

5.2. Premio a la Mejor Deportista Promesa Femenina y Premio al Mejor Deportista Promesa Masculina.

Podrán presentar su candidatura todos las personas deportistas en activo que lleven a cabo su actividad en clubes legalmente constituidos en Guía de Isora o perteneciente a otro municipio, que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) durante la temporada establecida en la correspondiente convocatoria, siempre que dicho nivel haya tenido relevancia en el ámbito insular, regional, nacional o superior. O bien aquellas

personas deportistas de la localidad que estén asociados en clubes de otros municipios. La edad no podrá superar los 18 años. Presentarán currículum deportivo de la temporada correspondiente.

5.3. Premio Mejor Club de la Temporada (establecida en la convocatoria).

Podrán presentar candidatura todos aquellos clubes legalmente constituidos en Guía de Isora, y que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) en la correspondiente temporada establecida en la convocatoria, siempre que dicho nivel haya tenido relevancia en el ámbito insular, regional, nacional o superior. Presentarán currículum y memoria de actividades.

5.4. Mejor Evento Deportivo de la Temporada (establecida en la convocatoria).

Podrán presentar candidatura las personas deportistas, clubes y federaciones legalmente constituidos que hayan colaborado con la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Guía de Isora en la realización de algún evento deportivo durante la temporada establecida en la correspondiente convocatoria. Se presentará **memoria del evento.**

5.5. Reconocimiento al Fomento del Deporte.

En cada edición de la Gala del Deporte, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Guía de Isora, podrá reconocer a todos los clubes deportivos con sede oficial en el municipio de Guía de Isora, que estén oficialmente inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones de Guía de Isora o en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Canarias, por su **labor a favor de la promoción del deporte en el municipio de Guía de Isora,** siempre que hayan realizado actividad durante la temporada correspondiente.

5.6. Reconocimiento al Juego Limpio.

En la convocatoria correspondiente, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Guía de Isora podrá otorgar el Premio al Juego Limpio, que tiene relación con la campana deportiva de concienciación "Juego Limpio. Dentro y Fuera" promovida desde el año 2011 por las concejalías de Deportes de los nueve ayuntamientos de la comarca sur y suroeste de la Isla de Tenerife: Adeje, Arico, Arona, Fasnia, Granadilla de Abona, Guía de Isora, San Miguel de Abona, Santiago del Teide y Vilaflor de Chasna.

El **objetivo** de esta campaña es fomentar la práctica del deporte mediante la participación en las competiciones, además de la promoción del juego limpio, que tiene como objetivo primordial recuperar y mantener el sentimiento de "jugar" como una actividad naturalmente satisfactoria y generalmente agradable, honesta y divertida. Un aspecto esencial del juego limpio está relacionado con la superación de las nociones sociales de "competir", "ganar" y "perder", que implican la denigración del perdedor o derrotado, estimando únicamente al ganador o vencedor.

Juego limpio no es jugar únicamente para ganar, sino saber perder y saber ganar; respetar al adversario: en caso de perder, aceptarlo sin recriminaciones al vencedor, y en caso de ganar no burlarse del perdedor. La preocupación por el juego limpio ha ido en aumento en todo el mundo, ante la reiteración de conductas deportivas cuestionables (antideportivas), no sólo por parte de los jugadores, sino por parte también de dirigentes, patrocinadores, padres y familiares, árbitros, etc.

Los ayuntamientos del sur de Tenerife, en cumplimiento de sus fines, promueven la difusión del deporte, el juego limpio y la sana convivencia a través de la mencionada iniciativa de ámbito comarcal o en este caso concreto en Guía de Isora, otorgando un reconocimiento al juego limpio en la Gala del Deporte correspondiente.

5.7. Mención Especial.

En la convocatoria correspondiente, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Guía de Isora podrá otorgar **Mención Especial** a colectivos o personas -físicas o jurídicas- que representen eventos, campañas, valores, etc., en relación con el mundo del deporte. En el caso de conceder una o varias menciones especiales se podrá comunicar al jurado en la reunión o reuniones en que se convoque para el resto de deliberaciones, y se hará público cuando lo considere oportuno la Concejalía de Deportes, y en todo caso en el acto de entrega de los premios de la Gala del Deporte de la temporada correspondiente.

6. JURADO

6.1. Composición.

PRESIDENCIA: la persona que ocupen el cargo de concejal/a delegado/a de Deportes del Ayuntamiento de Guía de Isora.

VOCALÍAS:

- Dos o más personas vinculadas al mundo del deporte.
- Un miembro del equipo técnico del área de Deportes del Ayuntamiento de Guía de Isora.
- Y, si fuera posible, una persona vinculada a los medios de comunicación.

SECRETARÍA: funcionario/a del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Funcionamiento del jurado.

El jurado será designado a propuesta de la Concejalía de Deportes y aprobado por el órgano municipal competente. Será convocado por la persona que ocupe la Presidencia, pudiendo reunirse cuantas veces se estime oportuno.

Para su válida constitución deberán estar presentes, además de las personas que ocupen la Presidencia y la Secretaría, la mitad más uno de sus miembros, en primera convocatoria; o en segunda convocatoria, al menos tres vocales además de las personas que ocupen la Presidencia y la Secretaría. La segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fecha y hora establecida en la convocatoria oficial. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

En el caso de que un miembro del jurado tenga vinculación directa con cualquiera de las candidaturas presentadas, se abstendrá de participar en la deliberación y en el razonamiento de ésta, así como ejercer su derecho a voto.

7. PROCEDIMIENTO PARA DESIGNAR LOS PREMIADOS.

Recibidas en la Concejalía de Deportes todas las propuestas en el plazo establecido en la convocatoria (10 días naturales tras la publicación en el BOP), se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes bases para cada categoría y se da traslado de las admitidas al jurado para su deliberación.

El jurado valorará los méritos alegados por cada candidatura, en función de lo establecido en las presentes bases. Una vez valoradas las distintas propuestas, cada miembro del jurado con derecho a voto deberá rellenar una papeleta o documento equivalente dónde seleccionará puntuará a cada una de las candidaturas admitidas en cada categoría, asignándole 3, 2 y 1 punto, debiendo firmar esa papeleta que se adjuntará al expediente de deliberación. Tras sumar todos los puntos de todos los miembros del jurado con derecho a voto, se verán **el máximo de tres candidaturas más puntuadas** que **serán las finalistas en cada categoría**.

En caso de empate se realizará una votación entre las candidaturas empatadas. Si persistiera el empate, prevalecerá el voto de calidad de la persona que ocupe la Presidencia.

Posteriormente cada miembro del jurado realizará una votación con carácter secreto, eligiendo uno entre el máximo de **TRES finalistas de cada categoría**. En caso de empate resolverá el voto de calidad del Presidente.

Del resultado de esta última votación sólo tendrán conocimiento las personas que ocupen la Secretaría y la Presidencia, y se hará pública el día establecido para la celebración de la Gala del Deporte y en el momento oportuno dentro de la misma.

La persona que ocupe la Secretaría redactará y hará pública en la página web municipal y en el tablón de anuncios, el acta con el máximo de TRES finalistas de cada categoría. El Ayuntamiento podrá difundirlo además a la opinión pública a través de las redes sociales y medios de comunicación.

8. ENTREGA DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.

Los reconocimientos y entrega de premios se realizarán **durante el transcurso de la Gala del Deporte**, que se celebrará cuando lo estime oportuno la Concejalía de Deportes, y en todo caso tras las deliberaciones del jurado y se lleven a cabo los preparativos necesarios. Las personas finalistas, en caso de no poder asistir, podrán designar a la persona que les represente en la gala y que recogerá el premio en su nombre.

9. PREMIOS.

- Todas las personas o entidades finalistas recibirán un diploma de reconocimiento.
- Las personas ganadoras del premio a la Mejor Deportista Absoluta Femenino, al Mejor Deportista Absoluto Masculino, a la Mejor Deportista Promesa Femenina, al Mejor Deportista Promesa Masculino y al Mejor Club de la Temporada (representado por la persona que ocupe la Presidencia o a quien designe en su nombre por acuerdo de su junta directiva), **recibirán un trofeo.**
- El ganador al Mejor Evento Deportivo de la Temporada, recibirá **un trofeo**, que recogerá la persona que ocupe la Presidencia de la entidad organizadora del evento, o bien a quien designe en su nombre por acuerdo de su junta directiva.

10. RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES.

- Reconocimiento al **Fomento del Deporte**, la persona o personas premiadas recibirán **un diploma** acreditativo en consideración expresa a su labor.

- Reconocimiento al **Juego Limpio**, la persona o personas premiadas recibirán **un diploma** en reconocimiento de su labor.
- **Mención Especial**, la persona o personas premiadas recibirán **un diploma** en reconocimiento de su labor.

11. PUBLICACIÓN.

Las presentes bases serán publicadas en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Guía de Isora y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

12. MODELOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DIFERENTES CANDIDATURAS.

La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Guía de Isora publicará **junto a la convocatoria** el modelo o modelos de solicitud en documentos anexos para presentar candidatura o candidaturas a las **categorías siguientes:**

1. Mejor Deportista Absoluta Femenina.
2. Mejor Deportista Absoluto Masculino.
3. Mejor Deportista Promesa Masculino.
4. Mejor Deportista Promesa Femenina.
5. Mejor Club de la Temporada.
6. Mejor Evento Deportivo de la Temporada.